



Notificacion G Herrera <notificacion.gha@gmail.com>

**Diana Carolina Rodriguez Agudelo (CGR) ha compartido la carpeta
"20241010_Empaquetado_PRF-80172-2020-37740_2096 GENSA" contigo**

Diana Carolina Rodriguez Agudelo (CGR) <dianac.rodriguez@contraloria.gov.co>

11 de octubre de 2024, 12:59

Para: "notificacion.gha@gmail.com" <notificacion.gha@gmail.com>

**Diana Carolina Rodriguez Agudelo
(CGR) compartió una carpeta
contigo**

Respetuoso saludo.

Comparto carpeta con las piezas o actuaciones que conforman el expediente
procesal No. PRF-80172-2020-37740_2096, que fuera por usted solicitado
en días precedentes.

Por favor, confirmar su recibo.

Gracias,



20241010_Empaquetado_PRF-80172-2020-37740_2096 GENSA



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

Este correo electrónico se genera mediante el uso de Contraloría General de la República de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Contraloría General de la República.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.